

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE USO PARTICULAR NO INSCRITO.- EXP. N° 871-2023.- ANTE MI LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA, ABOGADO NOTARIO DE JUNÍN, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 07088667 Y R.U.C. NUMERO 10070886672, ENCARGADO DEL DESPACHO DE IGUAL CLASE CIRO ALFREDO GALVEZ HERRERA, UBICADO EN CALLE REAL 583 - 585 HUANCAYO, EN MERITO A LA LICENCIA CONCEDIDA SEGÚN RESOLUCIÓN 009-2024-CNJ/JD, DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2024, EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE JUNÍN; SE PRESENTO DON WILLIAN CORTEZ VIDALON, DON LINCOLE ARTEMIO CORTEZ PEÑALOZA Y DOÑA ELISA LILIANA CORTEZ PEÑALOZA,, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE ATAHUALPA N° 481, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 198.35 M2 (CIENTO NOVENTA Y OCHO PUNTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE-SUR: CON CALLE ATAHUALPA EN 10.05 ML. POR EL FONDO-NORTE: CON PROP. DE VICTOR GRANADOS REYES EN 10.02 ML. POR LA DERECHA-ESTE: CON PROP. DE CORCINA CABALLERO NIETO DE LLALLICO EN 19.76 ML. POR LA IZQUIERDA-OESTE: CON PROP. DE GRISELDO RIVEROS GUZMAN Y CONYUGE EN 19.77 ML.- Y TENIENDO EN CUENTA QUE ES FUNCIÓN DEL NOTARIO EVALUAR LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS ANTE SU DESPACHO SUJETÁNDOSE AL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO CONFORME SE ENCUENTRA PRESCRITO EN EL ART. 5 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 27157 APROBADO MEDIANTE D.S N° 035-2006-VIVIENDA, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PREDIO MATERIA DE PRESCRIPCIÓN ES VIABLE ANTE ESTE DESPACHO POR NO SER PROPIEDAD DE EL ESTADO Y SI SER PROPIEDAD DE UN PARTICULAR NO INSCRITO DEBIDAMENTE EVALUADO Y ACREDITADO MEDIANTE DOCUMENTO DE COMPRA VENTA DE SUS ANTERIORES PROPIETARIOS DON CELSO ESPINOZA PACHECO Y ESPOSA DOÑA MARCELINA BERTHA PALOMINO BORJA, MEDIANTE COMPRA VENTA, ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE HUANCAYO DR. FRANCISCO S.M. ZEVALLOS RAMIREZ, CON FECHA 18 DE JULIO DEL 1990, COMO OTROS DOCUMENTOS DE POSESIÓN PACIFICA, PUBLICA Y CONTINUA (AUTOVALUOS, RECIBO DE LUZ Y AGUA Y CERTIFICADO DE POSESIÓN).- POR LO QUE NO SE NOTIFICARA A NINGÚN TITULAR REGISTRAL, TAMPOCO A LA OFICINA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES-SBN, NI A NINGÚN GOBIERNO REGIONAL CON COMPETENCIA PARA ADMINISTRAR BIENES ESTATALES, POR NO CORRESPONDER A ESTE PARTICULAR YA QUE SE ACREDITO QUE NO ES PROPIEDAD DEL ESTADO Y SI DE UN PARTICULAR NO INSCRITO.- SE COMUNICA A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES DE LA COMPRA VENTA DE FECHA 18 DE JULIO DEL 1990: DON CELSO ESPINOZA PACHECO Y ESPOSA DOÑA MARCELINA BERTHA PALOMINO BORJA; COLINDANTES: VICTOR GRANADOS REYES, CORCINA CABALLERO NIETO DE LLALLICO Y GRISELDO RIVEROS GUZMAN Y CONYUGE.- HUANCAYO, 06 DE MARZO DEL 2024.- ERICK JHON BUENDIA PALACIOS SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA ABOGADO NOTARIO DE JUNIN REG. C.N.J. N° 38.-